



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00381175- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Que por la RD-2025-226-UNC-DEC#FCA, se designara a la estudiante Priscila Valeria SANCHEZ y la presentación efectuada por el Ing. Agr. Dr. Alejandro A. Pérez, a cargo del Centro de Transferencia de Bioinsumos - CeTBIO;

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en la OHCD-2024-1-UNC-DEC#FCA y que la estudiante cumple con lo establecido en el Art. 5, inciso E, de la citada.

Que es necesario continuar con las actividades previstas para culminar el plan de trabajo estipulado por el Centro de transferencia antes mencionado.

Que la incorporación de estudiantes en actividades de asistencia técnica y transferencia, ofrece una oportunidad para su desarrollo profesional y personal.

Que la presente designación cuenta con un aval del Área Económica Financiera que garantiza la viabilidad económica de la presente asignación.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación como becaria y convalidar lo actuado por la estudiante Priscila Valeria SANCHEZ con DNI: 47819910, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2025 y el 31 de enero de 2026, con una carga horaria semanal de 15 (quince) horas, cumpliendo con las actividades de “investigación y desarrollo de Bioinsumos. Cultivo, multiplicación y formulación de *Trichoderma sp*”. El régimen de remuneración mensual será asignado de acuerdo al inc d. del artículo 11 de la OHCD-2024-1-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 2º: Disponer como responsable de la supervisión de las tareas al Ing. Agr. Rollhaiser Ignacio Nahuel por el periodo de duración de la beca como carga anexa a las

funciones docentes.

ARTÍCULO 3º: Imputar el presente egreso con cargo a fondos financiados Fuente 12 y recursos Propios del Centro de Transferencia de Bioinsumos - CeTBIO.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio a la Unidad Facilitadora.